



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

947***Anuncio de resolución final del expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía en el entorno humano 2023/9922***

El presidente del Consell Insular de Formentera inició, mediante decreto de 23/10/2023, expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía en el entorno humano número 2023/9922, por la circulación libre del animal con el número de microchip 941000017193800 en la vía pública, según consta en la denuncia efectuada por la policía local en fecha de 27/09/2023.

No habiendo sido posible la notificación presencial en el domicilio del interesado que se menciona a continuación, y de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, se procede a la publicación de este anuncio.

Claves de identificación:

Num. Expediente.	Identidad	Fecha de inicio de expediente	Ley de aplicación
Sancionador en materia de tenencia de animales de compañía en el entorno humano 2023/9922	DNI : Y7141882M	27/09/2023	Ordenanza que regula la tenencia de animales en el entorno humano, sean domésticos, domesticados o salvajes en cautividad en el municipio de Formentera (BOIB núm. 13 de 28/01/2003)

Quedando a disposición de la persona interesada, el expediente en la sede del Consell Insular de Formentera, área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza, situado en el Centro Antoni Tur Gabrielelet, Av. De Portosaler, SN, Sant Francesc, Formentera (islas Baleares). Este acto pone fin a la vía administrativa. Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde la notificación del acuerdo, o directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma (Mallorca), en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas en relación al artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Formentera, a fecha de la firma electrónica (25 de enero de 2024)

El presidente
Lorenzo Córdoba Mari